



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023 del Patronato Municipal de Cultura.....3846

ALDEA DEL REY

Aprobación inicial de modificación puntual la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.....3847

Aprobación inicial del Reglamento del consejo escolar de la Escuela Municipal de Música.....3848

ALMAGRO

Acuerdo de aprobación de precio público por venta de la Guía oficial de los pueblos más bonitos de España.....3849

ARGAMASILLA ALBA

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal Calificador y fecha baremación en el proceso selectivo por concurso, en turno libre, de 2 plazas de Monitor/a Deportivo/a, estabilización de empleo temporal.....3850

BALLESTEROS DE CALATRAVA

Proceso de elección de Juez de Paz.....3852

CIUDAD REAL

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y Tribunal del concurso, en turno libre, para la cobertura de trece plazas de Operario/a de Servicios Múltiples (OAP), estabilización de empleo temporal.....3853

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y Tribunal del concurso, en turno libre, para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Gestión de Apoyo, estabilización de empleo temporal.....3856

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y Tribunal del concurso, en turno libre, para la cobertura de una plaza de Técnico de Administración General, estabilización de empleo temporal.....3858

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura por concurso, en turno libre, de una plaza de Educador/a, estabilización de empleo temporal.....3860

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura por concurso, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial, estabilización de empleo temporal.....3861

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso para cubrir por sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, estabilización de empleo temporal.....3862

DAIMIEL

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. núm. 70 de 12 de abril de 2023, relativo a las bases específicas que rigen la convocatoria para cubrir una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local.....3863

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. núm. 70 de 12 de abril de 2023, relativo a las bases específicas que rigen la convocatoria para cubrir dos plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Local.....3864

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal Calificador y fecha de la primera prueba de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo/a-Tesorero/a.....3865

FUENCALIENTE

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.....3867

MALAGÓN

Solicitud de licencia de actividad para tienda de venta de animales, peluquería canina y venta de plantas con ubicación en Carretera de Torralba, 8.....3868

PIEDRABUENA

Lista provisional y Tribunal Calificador de las pruebas de selección de personal para cubrir en propiedad diversas plazas mediante concurso-oposición en turno de promoción interna.....3869

POBLETE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.....3871

PUERTO LÁPICE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 4/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....3874

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 5/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....3876

TOMELLOSO

Notificación requerimiento para subsanación de defectos en solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. A.M.R.P.....3878

Notificación recordatorio de los requerimientos previos a la solicitud de información para la ejecución de embargo en relación al concepto Sanción Consumo cargo 8/2018.....3880

Notificación requerimiento previo al embargo de bienes en relación al concepto Infracción OGPMA cargo 9/2022.....3882

Notificación requerimiento para el pago e información en relación al concepto Infracción Seguridad Ciudadana cargo 8/2022.....3884

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 3 de junio de 2023.....3886

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA****ALBACETE****SALA DE GOBIERNO**

Nombramiento de Juez de Paz titular de La Solana.....3887

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA**DAIMIEL**

Relación de lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral.....3888

Relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la celebración gratuita de actos de propaganda electoral.....3890

MANZANARES

Relación de lugares para la colocación de carteles de propaganda electora y locales oficiales y lugares públicos reservados para la celebración gratuita de actos de propaganda electoral.....3892

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

La Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, por Resolución de fecha 12 abril 2023 ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2023 de este organismo autónomo.

Se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023				
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA				
1. TURNO LIBRE				
1.1. PERSONAL LABORAL				
Denominación	Nº Plazas	Categoría	Sistema selectivo	Subgrupo
Conserje	1	Conserje	Concurso-oposición	C2

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Alcázar de San Juan, 13 abril 2023. - El Presidente del P.M.C., Mariano Cuartero García-Morato.

Anuncio número 1294

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2023, acordó la aprobación de la modificación puntual la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1, de Aldea del Rey.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dicho Acuerdo plenario.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 1295

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 11-04-2023, acordó la aprobación inicial del Reglamento del consejo escolar de la Escuela Municipal de Música.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición de la generalidad en las dependencias de la Secretaría-Intervención.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 1296

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Acuerdo de aprobación de precios públicos.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almagro con fecha de 12 de abril de 2021, por delegación del Pleno de la Corporación en sesión de 26 de noviembre de 2020; ha adoptado el acuerdo de aprobación de precios públicos cuya regulación es la siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de diciembre de 2020, modificado por acuerdo del mismo Órgano de 27 de Julio de 2021, para el establecimiento y regulación del precio público por venta de libros y material publicitario por el Ayuntamiento de Almagro, y el expediente 2023/3200 en orden a añadir varias tarifas al acuerdo original,

Vista la propuesta de la Alcaldía, y el proyecto de ordenación unido al expediente,

En aplicación del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y sobre la base del acuerdo plenario de delegación de 26 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Incorporar los siguientes precios públicos:

TÍTULO DE LA OBRA	IMPORTE
Guía oficial de los pueblos más bonitos de España	20,00 €

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante publicación del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Iniciar su aplicación una vez publicado en el BOP”.

Contra el acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1297

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA ALBA****ANUNCIO**

Sobre lista definitiva admitidos, fechas baremación y otros extremos plazas Monitor/a Deportivo/a, reducción temporalidad empleo.

Resolución Alcaldía.

En relación los procesos selectivos que se siguen en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para proveer por concurso, en turno libre, 2 plazas de Monitor/a Deportivo/a vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, cuyas Bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2022, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia nº 235, de fecha 07-12-2022 y extracto de las mismas en Boletín Oficial del Estado nº 300 de 15 de diciembre de 2022 y, que comprenden las siguientes:

- Dos Plazas de Monitor/a Deportivo.

Habiéndose publicado la lista provisional de admitidos/as, y excluidos/as del proceso selectivo, según anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de fecha 10-02-2023 y transcurrido el plazo de 10 de días hábiles a efectos de subsanaciones y de conformidad con lo establecido en la base quinta, sobre aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, sexta sobre Tribunal Calificador y séptima, sobre proceso selectivo, de las que regulan la convocatoria.

Esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a Resolver:

Resuelvo:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad por el sistema de concurso, de las plazas de Monitor/a Deportivo y que quedan fijadas como sigue:

Admitidos/as:

ASPIRANTES	DNI
LÓPEZ CARMONA, M ^a ÁNGELES	***3813**
OCAÑA CARRETÓN, MELQUIADES	***1654**

Excluidos/as:

ASPIRANTE	DNI	Motivos Exclusión
No existen		

Motivos de la exclusión:

- 1 Instancia no se ajusta al modelo oficial según Anexo IV.
- 2 Fotocopia del DNI.
- 3 Fotocopia de la titulación requerida.
- 4 Fotocopia de la acreditación oficial de equivalencia de Título requerido.
- 5 Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen que correspondan o, acreditación de exención del pago de dicha tasa.
- 6 Instancia presentada fuera de plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Segundo: Fijar la composición del Tribunal Calificador que ha de baremar todos los procesos selectivos relacionados, que quedan integrados en la siguiente forma:

Presidente/a Titular: Beatriz Martos Rubio.

Suplente: Josefa Serrano Sánchez-Rey.

Vocal Titular: Daniel Ocaña Jiménez.

Suplente: Alejandro Díaz Carrasco.

Vocal Titular: Luis Reguillo Ferris.

Suplente: Luis Marcelino Sánchez Palacios.

Vocal Titular: Soledad Sánchez-Rey Moya.

Suplente: Pedro Padilla Zagalaz.

Secretario/a: Pilar Jiménez Ramírez.

Suplente: Sara Rodrigáñez Negrillo.

Las personas designadas podrán ser recusadas en los términos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Convocar a los/as componentes del Tribunal Calificador, al objeto de llevar a cabo la baremación del concurso de conformidad con lo establecido en las Bases Séptima de las que regulan la convocatoria en la siguiente fecha:

Día 24 de abril de 2023, a las 10,00 horas, Sala de Juntas edificio del Ayuntamiento.

Cuarto: Hacer constar que la presente Resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación en el edificio Consistorial, Plaza España, 1, y en la página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Quinto: Los demás extremos que afectan a esta convocatoria se harán públicos mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos municipal y página web del Ayuntamiento, conforme se determina en las Bases que rigen la convocatoria.

Argamasilla de Alba. - El Alcalde.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 1298

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Propuesta de nombramiento de Juez de Paz.

Vacante la plaza de Juez de Paz titular de Ballesteros de Calatrava, corresponde al Pleno del Ayuntamiento iniciar un proceso de selección al objeto de su nueva cobertura de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 8/85 de Poder Judicial y demás normativa concordante.

A tal fin se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo puedan solicitar por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos del cargo.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente a la persona a proponer de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del RD 3/1995 de 7 de junio que aprueba el Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Ballesteros de Calatrava, 12 de abril de 2023.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 1299

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ha dictado la siguiente Resolución de 12 de abril de 2023.

Decreto.

Aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y composición nominativa del Tribunal del concurso, en turno libre, convocado por este Ayuntamiento para la cobertura en propiedad, de trece plazas de Operario/a de Servicios Múltiples (OAP).

Finalizado del plazo de subsanación se procede a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de trece plazas de Operario/a de Servicios Múltiples (OAP), dotaciones número 134-66-135-80-140-130-93-131-100-79-497-115-129, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Admitidos/as:

N.O.	D.N .I.
1	05661840E
2	05661002N
3	05684533Z
4	05674848N
5	05905982L
6	05691327T
7	05669011V
8	05639014N
9	05651621S
10	53440531P
11	05680326Q
12	05625483M
13	05659304Q
14	05679992G
15	05686362A
16	05701978W
17	05695806V
18	05681780K
19	70978879M
20	05706029M
21	05647269X
22	05736981E
23	X5971981P
24	05662129N

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

25	05657317F
26	70577132E
27	05667575F
28	05683111H
29	05652254G
30	05667244K
31	05648209F
32	05642814V
33	05673155K
34	05682714N
35	48879227H
36	05668762K
37	05674236K
38	05653178P
39	05654365E
40	05648004D
41	05677326Y
42	05663796T

Excluidos/as:

N.O.	D.N.I.	Motivo exclusión
1	06308238M	1
2	05708581G	1
3	05673861Z	1

Motivos de Exclusión:

1. Por no aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo acreditativa de no haber percibido prestación contributiva durante el plazo de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de trece plazas de Operario/a de Servicios Múltiples (OAP), dotaciones número 134-66-135-80-140-130-93-131-100-79-497-115-129, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

SEGUNDO.- Designar la composición nominativa del Tribunal:

Presidente/a:

Titular: D. Jesús Ángel Cervera Ríos.

Suplente: D. Daniel Melgar Martín.

Vocales:

Titular: D^a. Pilar Delgado Beltrán.

Suplente: D. Emilio Macías Marqués.

Titular: D^a. Concepción Fernández Gascón.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplente: D^a. M^a José Ramírez Gómez.

Titular: D. José Antonio Serrano Retamosa.

Suplente: D. Pablo Romero Rubio.

Titular: D. Julián Ángel Sánchez Mendoza.

Suplente: D. Jesús del Pozo Díaz.

Secretario/a:

Titular: D^a. Ana Carrillo Muñoz.

Suplente: D^a. M^a del Prado Ramírez Gómez.

TERCERO.- Señalar la constitución del Tribunal para el día 19 de abril a las 09:30 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor 1, de Ciudad Real.

CUARTO.- Ordenar la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento y tablón edictal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Anuncio número 1300

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ha dictado la siguiente Resolución de 11 de abril de 2023.

Decreto.

Aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y composición nominativa del Tribunal del concurso, en turno libre, convocado por este Ayuntamiento para la cobertura en propiedad, de una plaza de Técnico/a de Gestión de Apoyo (Grupo A, Subgrupo A2).

Finalizado del plazo de subsanación se procede a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Técnico/a de Gestión de Apoyo (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 867, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Admitidos/as:

N.O.	D.N.I.
1	05662287D
2	70575574M

Excluidos/as:

- Ninguno.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Técnico/a de Gestión de Apoyo (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 867, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Segundo.- Designar la composición nominativa del Tribunal:

Presidente/a:

Titular: D. Luis Felipe López Velasco.

Suplente: D^a Inmaculada Martínez León.

Vocales:

Titular: D^a M^a Isabel Donate de la Fuente.

Suplente: D^a. M^a Paz Díaz Soárez.

Titular: D^a. M^a Ángeles Pérez Costales.

Suplente: D. Anibal Ruiz López.

Titular: D^a. Magdalena Sánchez Rojas.

Suplente: D. Felipe Turrillo Gómez.

Titular: D. José Luis Márquez Alcázar.

Suplente: D. Luis Mariano Carmona Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

Secretario/a:

Titular: D. Daniel Melgar Martín.

Suplente: D^a. Carmen Sáenz Mateo.

Tercero.- Señalar la constitución del Tribunal para el día 18 de abril a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor 1, de Ciudad Real.

Cuarto.- Ordenar la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento y tablón edictal.

Quinto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Anuncio número 1301

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

El Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ha dictado la siguiente Resolución de 11 de abril de 2023.

Decreto.

Aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y composición nominativa del Tribunal del concurso, en turno libre, convocado por este Ayuntamiento para la cobertura en propiedad, de una plaza de Técnico de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1).

Finalizado del plazo de subsanación se procede a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Técnico/a de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), dotación número 1058, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Admitidos/as:

N.O.	D.N .I.
1	33991003Q
2	05675033J

Excluidos/as:

N.O.	D.N .I.	Motivo Exclusión
1	05723263N	1

Motivos de exclusión:

1. Por no estar en posesión de la titulación exigida en las bases de la convocatoria.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Técnico/a de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), dotación número 1058, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Segundo.- Designar la composición nominativa del Tribunal:

Presidente/a:

Titular: D. Miguel Ángel Gimeno Almenar.

Suplente: D. Miguel Barba Ortiz.

Vocales:

Titular: D. José María Osuna Baena.

Suplente: D^a. Isabel Bórnez Alises.

Titular: D^a. Olga Rebollo Moya.

Suplente: D^a. Elena Notario Asensio.

Titular: D. José Luis Márquez Alcázar.

Suplente: D. Mariano Carmona Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Titular: D^a. Teresa Rodríguez-Rey Expósito.

Suplente: D^a. Ana Isabel López Alañón.

Secretario/a:

Titular: D. Luis Felipe López Velasco.

Suplente: D^a. Pilar Cascante Moreno.

Tercero.- Señalar la constitución del Tribunal para el día 17 de abril a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor 1, de Ciudad Real.

Cuarto.- Ordenar la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento y tablón edictal.

Quinto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Anuncio número 1302

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 11 de abril de 2023.

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Educador/a (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 34, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS/AS.

N.O.	D.N.I.
1	71226337Y
2	05696046G
3	70574909F
4	70580845D

EXCLUIDOS/AS.

N.O.	D.N.I.	Motivo exclusión
1	05676033R	1
2	05662569S	1
3	05908304H	2
4	05696241S	3

Motivos de exclusión:

1. Por no haber justificado el abono de los derechos de examen dentro del plazo establecido, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.
2. Por abono de las tasas por derecho de examen anterior o posterior al plazo establecido.
3. Por presentación de solicitud con fecha anterior o posterior al plazo establecido.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Educador/a (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 34, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web (www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 1303

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 12 de abril de 2023

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 866, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Admitidos/as:

N.O.	D.N .I.
1	05659180F

Excluidos/as:

N.O.	D.N .I.	Motivo exclusión
1	50067662C	1

Motivos de exclusión:

1. Por falta de acreditación expedida por la Administración competente de la discapacidad alegada con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño de la plaza y puesto objeto de la convocatoria.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 866, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web (www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 1304

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 12 de abril de 2023.

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (Grupo A, Subgrupo A1), dotación número 246, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS/AS.

N.O.	D.N .I.
1	05677798H
2	05695207Q

EXCLUIDOS/AS.

- Ninguno

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (Grupo A, Subgrupo A1), dotación número 246, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web: www.ciudadreal.es y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 1305

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 70 de 12 de abril de 2023 se publicaron las Bases específicas que rigen la convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna y mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Daimiel, Subgrupo A2, vacante en la Plantilla de Personal, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022.

Por la presente, se procede a modificar la base 3.1 de las citadas bases, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, a las que deberá adjuntarse justificante de los méritos alegados, se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado”.

Debe decir:

“Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, a las que deberá adjuntarse justificante de los méritos alegados, se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado”.

Así mismo, se procede a modificar la base 6.2 de las citadas bases, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Segunda prueba: Supuestos prácticos. Consistente en resolver entre uno y tres casos prácticos, a determinar por el Tribunal, relacionados con las materias que figuren en el temario de la convocatoria (Anexo II). Se calificará de cero a diez puntos. El tiempo para su realización será de una 75 minutos y para superarla será necesario obtener un mínimo de cinco puntos”.

Debe decir:

“Segunda prueba: Supuestos prácticos. Consistente en resolver entre uno y tres casos prácticos, a determinar por el Tribunal, relacionados con las materias que figuren en el temario de la convocatoria (Anexo II). Se calificará de cero a diez puntos. El tiempo para su realización será de una hora y para superarla será necesario obtener un mínimo de cinco puntos”.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

En Daimiel, a 13 de abril de 2023.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1306

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 70 de 12 de abril de 2023 se publicaron las Bases específicas que rigen la convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna y mediante el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Oficial de Policía Local de Daimiel, Subgrupo C1, vacantes en la Plantilla de Personal, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022.

Por la presente, se procede a eliminar el siguiente párrafo de la base 6.2 de las citadas bases:

“Esta parte habrá de ser leída por la persona aspirante en sesión pública, en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar, o valorar el contenido de la exposición de la persona aspirante”.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

En Daimiel, a 13 de abril de 2023.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1307

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS**

Expediente n.º: 9/2023.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Vista la resolución de Alcaldía n.º 2023-0049 de fecha 20 de marzo de 2023 por la que se aprobaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo/a-Tesorero/a, vacante en la plantilla municipal, y publicada en el BOP de Ciudad Real n.º 57, de 22 de marzo de 2023, relativa a las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Clase	Funcionario/a de carrera
Titulación	Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Para las equivalencias se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado de educación secundaria obligatoria y de bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo
Denominación	Auxiliar Administrativo/a - Tesorero/a
Número de vacantes	1
Funciones encomendadas	Las propias de las labores de auxiliar administrativo contempladas en el artículo 169.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986
Sistema de selección	Concurso-oposición libre

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y una vez expirado el plazo conferido al efecto de formular alegaciones contra la referida lista de admitidos y excluidos.

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

Nº DE REGISTRO	D.N.I.
2023-E-RE-5	***4724**
2023-E-RE-6	***8410**
2023-E-RE-7	***6840**
2023-E-RE-13	***7553**
2023-E-RC-60	***4948**
2023-E-RE-15	***4651**
2023-E-RE-18	***3078**
2023-E-RE-21	***8223**
2023-E-RE-31	***5105**
2023-E-RE-32	***3911**
2023-E-RE-33	***5708**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



2023-E-RE-34	***5738**
2023-E-RC-86	***1919**
2023-E-RE-36	***8426**
2023-E-RE-37	***6761**
2023-E-RE-38	***0123**
2023-E-RE-39	***1509**
2023-E-RE-41	***4777**
2023-E-RE-42	***4218**
2023-E-RE-43	***2075**
2023-E-RE-44	***4891**
2023-E-RE-45	***9490**
2023-E-RE-46	***7903**
2023-E-RE-47	***6761**
2023-E-RE-48	***2201**
2023-E-RE-49	***8819**
2023-E-RE-52	***8645**

Excluidos:

Nº DE REGISTRO	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2023-E-RE-8	***2048**	A y B
2023-E-RC-59	***9698**	B

Motivos de exclusión:

* A: Falta Anexo II de la convocatoria.

* B: Falta justificante de pago de las tasas en el plazo previsto en la convocatoria o documentación que acredite su exención.

Segundo. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro	Identidad
Presidente	Mariano Marchante Bascañana, funcionario de carrera
Suplente	Prado Peinado Marchante, funcionaria de carrera
Vocal	Celia García Ballesteros Espinosa, funcionaria de carrera
Suplente	Gloria Hernández Navarrete, funcionario de carrera
Vocal	Raquel Fábrega Martínez, funcionario de carrera
Suplente	Ángel Sánchez Palacios, funcionario de carrera
Vocal	Francisco Muñoz Palancas, funcionario de carrera
Suplente	M. ^a Cristina Calleja Salas, funcionaria de carrera
Secretaria	M. ^a del Carmen del Castillo Martínez, funcionaria de carrera
Suplente	Carmen Cortés Jiménez, funcionaria de carrera

Tercero. La realización del primer ejercicio comenzará el día 28 de abril de 2023, a las 9,00 horas, en el Salón de actos de la EATIM de Cinco Casas sito en C/ Hermandad S/N de Cinco Casas (Ciudad Real), debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Cuarto. Convocar al Tribunal calificador a las 8,30h del día 28 de abril de 2023 en la Casa Consistorial de Cinco Casas para la elaboración del ejercicio y preparación de la celebración de la prueba.

Quinto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta EATIM [<http://cincocasas.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1308

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENCALIENTE

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por el Pleno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.fuencaliente.es>].

La Alcaldesa, Jenifer Cortecero Hernández.

Anuncio número 1309

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Solicitada por el titular del DNI número 05.720.576 Q licencia de actividad para tienda de venta de animales, peluquería canina y venta de plantas con ubicación en Carretera de Torralba, 8 de este término municipal; en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en hora de oficina. Quedando expuesto el presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Alcalde.

Anuncio número 1310

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para cubrir en propiedad las plazas siguientes:

Una plaza de Técnico Informático perteneciente/s a la escala de Administración General, subescala Administrativa y clase técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Una plaza de Técnico de Asuntos Generales perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa y clase técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Una plaza de Gestor Administrativo perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa y clase media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS.

PLAZA TÉCNICO INFORMÁTICO (A2).

José Manuel Calvo Navas 056XXXX5G.

PLAZA TÉCNICO ASUNTOS GENERALES (A2).

María de las Mercedes Pérez Serrano 056XXXX2M.

PLAZA GESTOR ADMINISTRATIVO (C1).

Ricardo Cabezas Albalate 056XXXX7G.

EXCLUIDOS.

Ninguno.

SEGUNDO. Designar y notificar la presente resolución a los miembros designados como Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a las personas que se indican a continuación:

TRIBUNAL PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS A2.

Miembro	Identidad
Presidente	Beatriz Laguna Revilla
Suplente	Justo Javier García Soriano
Vocal	Juan Carlos García Sánchez
Suplente	Adela García Cabrerizo
Vocal	M. ^a Luisa Camarena Moreno
Suplente	Gema Cabezas Mira
Vocal	Piedad M. ^a Haro Roa
Suplente	M. ^a Inmaculada Fernández Jiménez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Secretaria	M. ^a Victoria Bravo Palacios
Suplente	Cristina Moya Sánchez

TRIBUNAL PARA EL ACCESO A LA PLAZA C1.

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidente	M. ^a Victoria Bravo Palacios
Suplente	Piedad M. ^a Haro Roa
Vocal	José Manuel Calvo Navas
Suplente	M. ^a José Rodríguez Herrera
Vocal	M. ^a de las Mercedes Pérez Serrano
Suplente	Beatriz Rincón García-Sacedón
Vocal	M. ^a Luisa Camarena Moreno
Suplente	Ricardo Sierra Rodrigo
Secretaria	Beatriz Laguna Revilla
Suplente	Jaime Moraleda Sierra

TERCERO. Como establecen las bases, el plazo para formular reclamaciones o subsanaciones será de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En todo caso, una vez finalizado el plazo de presentación de rectificaciones y/o enmiendas y/o subsanaciones, sin que se haya presentado ninguna, se debe considerar la lista provisional de personas admitidas como lista definitiva.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.piedrabuena.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Anuncio número 1311

**administración local****AYUNTAMIENTOS****POBLETE****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de presupuesto general 2023.

Aprobado inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio 2023 y expuesto al público por plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía.

El contenido literal del acuerdo elevado a definitivo es el siguiente:

Primero.- Elevar a definitiva la aprobación inicial de fecha 07 de marzo de 2023, con el siguiente contenido literal.

“Primero.- Aprobar Inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2023 cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Parcial	Importe
	Operaciones Corrientes	2.156.551	
1	Impuestos Directos		945.000,00
2	Impuestos Indirectos		60.501,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos		567.151,00
4	Transferencias Corrientes		566.957,00
5	Ingresos Patrimoniales		19.942,00
	Operaciones Capital	30.004,00	
6	Enajenación Inversiones Reales		30.000,00
7	Transferencias de Capital		4,00
	Operaciones Financieras	100.000,00	
8	Activos Financieros		0,00
9	Pasivos Financieros		100.000,00
	TOTAL INGRESOS		2.286.555,00

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Parcial	Importe
	Operaciones Corrientes	2.000.755,00	
1	Gastos de Personal		765.855,20
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		987.299,80
3	Gastos Financieros		5.500,00
4	Transferencias Corrientes		242.100,00
	Operaciones Capital	175.800,00	
6	Inversiones Reales		175.800,00
7	Transferencias de Capital		0,00
	Operaciones Financieras	110.000,00	
8	Activos Financieros		0,00
9	Pasivos Financieros		110.000,00
	TOTAL GASTOS		2.286.555,00

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal 2023 a través del Anexo de Personal, acorde con los datos de personal y su modalidad contractual a fecha de confección del presupuesto correspondiente a 2023.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto para el año 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Cuarto.- Aplicar conforme a lo dispuesto en el art. 39 y 40 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público acuerdo referente a la aplicación del Régimen de Control Financiero Simplificado:

- Fiscalización previa de requisitos básicos en materia de gastos.
- Fiscalización previa de derechos e ingresos por la toma de razón en contabilidad.

Quinto.- Exponer el presupuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en el B.O.P. y tablón de edictos de la corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo inicial, será elevado a definitivo, si transcurrido el plazo de exposición pública, no se producen reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 150 del R. D. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Contra la citada Resolución, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Ciudad Real, en conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Poblete, 12 de abril de 2023.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

Provincia: Ciudad Real Corporación: POBLETE. Nº Código Territorial: 064
 (Aprobada Pleno 07-03-2023).

A) Funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACION
Secretaria-Intervención	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaría Intervención	Ocupada
Administrativo	3	C1	Admón. General	Administrativa	Vacante
Director Area Cultura	1	C1	Admon. General	Gestión	Vacante
Coordinador Area Cultura	1	C1	Admón. General	Gestión	Vacante
Arquitecto Superior	1(1)	A1/A2	Admón. General	Técnica	Vacante
Jefe Servicios Básicos	1	C1/C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Adjunto Jefe SS. Básicos	1	AP	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Agente Policía Local	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Ocupada

B) Personal laboral fijo.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	SITUACION
Aux. Bibliotecaria	1	III	Bachiller/equivalente	Ocupada (2)
Operario Servicios Múltiples	1	V	EGB o equivalente	Vacante (2)
Auxiliar de Limpieza	3	V	Primarios	Vacante
Operarios Servicios Básicos	2	V	Primarios	1 Vacante
Administrativo	3	III	Bachiller/equivalente	Vacantes (2)
Director Area Cultura	1	II	Bachiller/equivalente	Vacante (2)

C) Personal laboral duracion determinada.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	SITUACION
Directora de la UP	1	III	Bachiller Superior	(6)
Arquitecto Técnico	1	II	Arquitecto Superior	(3)
Auxiliar Administrativo	3	III	EGB o equivalente	(6)
Aux. Biblioteca ½ jornada	1	III	EGB o equivalente.	(4)
Auxiliar Limpieza	6	V	Primarios.	(3)
Operario Servicios Múltiples	2	V	Primarios.	(3)
Profesora Adultos	1	V	Magisterio	(5)
Orientador Laboral	1	II	Diplomado RR.LL	(5)
Socorrista	1 (1)	III	Técnico Salvamento	(5)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

D) Personal eventual.

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Nº Puestos</i>	<i>TITULACIÓN</i>

- (1) Media Jornada.
- (2) Personal proceso de funcionarizar, puesto integrado en RPT como funcionarios.
- (3) Personal proceso de selección a personal funcionario o laboral, según RPT.
- (4) Personal, sustitución titular en reducción jornada.
- (5) A amortizar cuando finalice el objeto del contrato.
- (6) Consolidación Estabilización de Empleo.

Núm. total funcionarios de carrera	10
Núm. total personal laboral fijo	11
Personal laboral duración determinada	17
Núm. total personal eventual	0

Anuncio número 1312

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTO LÁPICE

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 16/03/2023, del Ayuntamiento de Puerto Lápice, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios n.º: 4/2023 financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA					
ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS					
APLICACIÓN		DESCRIPCION	CRÉDITOS INICIALES	SUMINISTRO CRÉDITO	CRED FINAL
PROGRAMA	ECONOMICA				
920	12001	Administración General. Retribuciones básicas TAG	0,00 €	13.200,00€	13.200,00€
920	1200602	Administración General. Trienios TAG	0,00 €	5.350,00€	5.350,00€
920	1210002	Administración General. Complemento de destino TAG	0,00 €	7.450,00€	7.450,00€
920	1210102	Administración General. Complemento Específico TAG	0,00 €	5.650,00€	5.650,00€
337	61106	Obra de acondicionamiento y equipamiento del Hogar del jubilado. Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	0,00 €	30.000,00€	30.000,00€
450	61902	Obras de reparación y mejora de infraestructura hidráulica.	0,00 €	150.000,00€	150.000,00€
336	60900	Obras de Iluminación de molinos de viento. Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	0,00 €	12.655,00€	12.655,00€
153	60100	Asfaltado de calles	0,00 €	200.000,00€	200.000,00€
TOTAL				424.305,00€	424.305,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ALTA/SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	424.305,00€
TOTAL INGRESOS		424.305,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puerto Lápice.- La Alcaldesa.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1313

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTO LÁPICE

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 16/03/2023 del Ayuntamiento de Puerto Lápice por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería N.º. 5/2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA					
ALTA/SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS					
APLICACIÓN		DESCRIPCION	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRED FINAL
PROGRAMA	ECONOMICA				
920	1210000	Secretario Interventor. Complemento de destino	7.750,00 €	8.650,00 €	16.400,00€
920	1210100	Secretario Interventor. Complemento específico	9.100,00 €	10.000,00 €	19.100,00 €
920	1200600	Secretario Interventor. Trienios	1.850,00 €	1.750,00 €	3.600,00 €
920	1200000	Secretario Interventor. Retribuciones Básicas	16.000,00 €	2.600,00 €	18.600,00 €
342	632	Complejo Polideportivo. Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	482.169,39 €	135.000,00 €	617.169,39 €
934	3590000	Otros gastos financieros	120,00 €	2.000,00 €	2.120,00 €
920	1600000	Administración General. Seguridad Social.	35.300,00 €	13.050,00 €	48.350,00 €
TOTAL			552.289,39 €	173.050,00 €	725.339,39 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTA/SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	173.050,00 €
TOTAL INGRESOS		173.050,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Puerto Lápice.- La Alcaldesa.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1314

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, por causas ajenas a este Ayuntamiento, se da publicidad de resolución de alcaldía de fecha 05 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Vista la instancia de solicitud de inscripción padronal presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 27 de enero de 2023, a nombre de doña Angela Marcela Rojas parra y su hija Ana Sophie Arias Rojas.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el apartado 2.2 de la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón municipal, donde se dice que:

(...) “2.2.1.2 Empadronamiento con uno solo de los progenitores con el consentimiento de ambos o autorización judicial.

Cuando se solicite la inscripción o cambio de domicilio de un menor con uno solo de sus progenitores, será necesario acreditar el consentimiento de ambos (siempre que uno de ellos no haya sido privado de la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la correspondiente resolución judicial) o, en su defecto, aportar una autorización judicial.

El consentimiento de ambos progenitores podrá recogerse en la hoja padronal mediante la que se notifiquen los datos de inscripción del menor, si estuviera habilitada para ello, o en una autorización por escrito que se acompañe a la misma”.(...)

Visto que en la documentación que acompaña a la solicitud de inscripción padronal de la persona interesada, no se aporta autorización del otro progenitor ni justificación de la imposibilidad de aportarla.

Considerando el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

He resuelto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requerir a doña Angela Marcela Rojas Parra, para que en un plazo de 10 días, a contar desde la recepción, o publicación, de esta resolución, pueda subsanar los defectos de su solicitud, presentando autorización del otro progenitor, justificación de la imposibilidad de aportarla o en su defecto aportar autorización judicial; o cualquier otro documento que considere oportuno. Con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistida en su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

La presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En Tomelloso, a 12 de abril de 2023.- La Alcaldesa D^a Inmaculada Jiménez Serrano.

Anuncio número 1315

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al recordatorio de los requerimientos previo a la solicitud de información para la ejecución de embargo en relación al concepto Sanción Consumo cargo 8/2018 de fecha 20 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: A* M* N*.

NIF: 46775879-C.

Domicilio: Av. del Mestre Joan Muntanur, 12 de Igualada (Barcelona). C.P.: 08.700.

Concepto adeudado: Infracción Consumo cargo 8/2018.

Importe deuda principal: 1.000,00 euros.

Recargo de apremio: 200,00 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 1.200,00 euros.

Que habiéndose enviado la notificación del título ejecutivo y providencia de apremio al obligado tributario para el pago al domicilio sito en Avda del Mestre Joan Muntaner, número 12 de Igualada (Barcelona) el día 23 de noviembre de 2018 mediante el servicio de correo postal, y habiendo hecho caso omiso.

Que se expidió mandamiento de embargo y retención de pensiones el día 15 de abril de 2019 y fue enviado y notificado al empleador Control y Gestión de Geotecnia Vertical, SL, mediante el servicio de correo postal con certificado y acuse de recibo el día 24 de abril de 2019.

Que ante la omisión en sus actuaciones, tanto de la mercantil empleadora, como del obligado tributario para el pago, el día 30 de julio de 2019, el Sr. Recaudador Municipal expidió un recordatorio de cumplimiento del mandamiento de embargo y retenciones de pensiones a la mercantil Control y Gestión de Geotecnia Vertical, SL, del que hubo respuesta el día 7 de agosto de 2019, mediante correo electrónico en el que se informaba que Alfonso Morales Navarro había causado baja en la empresa el día 12 de abril de 2019, no pudiendo hacerle retención al respecto.

A fecha de hoy, según los documentos obrantes en este Administración, no se ha efectuado por el obligado tributario ningún ingreso en concepto de pago de la deuda pendiente en concepto de Infracción Consumo cargo 8/2018, por lo que se advierte por última vez que esta Recaudación Municipal procederá a las actuaciones pertinentes para ejecutar embargo de bienes, o sueldos o cuentas bancarias.

En uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, se le requiere por última vez para que en el plazo de 10 días efectúe el pago de los débitos reclamados, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta, o se informe a esta administración so-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

bre el orden de preferencia en el embargo de sus bienes, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021.

En Tomelloso, a 20 de marzo de 2023. - La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 1316

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo al embargo de bienes en relación al concepto Infracción OGPMA cargo 9/2022 de fecha 22 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre o razón social: APLICACIONES ADISOR, S.L.U.

CIF: B13579107.

Domicilio: Calle Desengaño, 36 Bajo E de Tomelloso. Código Postal: 13700.

Concepto adeudado: Infracción OGPMA 9/2022.

Importe deuda principal: 600,00 euros.

Recargo de apremio: 120,00 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 720,00 euros.

Que habiéndose podido practicar con carácter personal, la notificación del título ejecutivo y providencia de apremio al obligado tributario para el pago, concretamente, el día 01 de marzo de 2023 a la persona presente en el domicilio sito en calle Desengaño número 36 Bajo B de esta localidad, provisto con DNI número 06.***.196-L, de la cual se hizo caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente a la AEAT, en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

Finalmente, se informa de que tiene pendiente, también, una deuda derivada del concepto Infracción OGPMA cargo 5/2022 por importe total de 500,00 €uros, que a día de hoy, según documentos obrantes en esta Administración, no se ha efectuado ingreso alguno para su pago.

Se advierte, que en el caso de que no informe a esta Administración de su preferencia en la orden de embargo de sus bienes y/o derechos, se procederá por esta Recaudación a solicitar información a las

distintas Administraciones Públicas y entidades para poder ejecutar embargos de sus bienes, sueldo en el caso de que exista derivación de responsabilidad en el Administración Único, o cuentas bancarias.

En Tomelloso, a 22 de marzo de 2023. La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 1317

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento para el pago e información en relación al concepto Infracción Seguridad Ciudadana cargo 8/2022 de fecha 16 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre : R* A*.

NIE: X1791819G.

Domicilio: Avenida de Andalucía, 71 1º de Arjonilla (Jaén). Código Postal: 23007.

Concepto adeudado: Infracción Seguridad Ciudadana 8/2022.

Importe deuda principal: 601,00 euros.

Recargo de apremio: 120,20 euros.

Costas e intereses: 50,00 euros.

Total: 721,20 euros.

Que habiéndose intentado, la practica de la notificación de la liquidación-providencia de apremio al obligado tributario para el pago, y no habiendo sido posible, se hizo efectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante Anuncio de Comparecencia publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el día 19 de octubre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 200 de fecha 17 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 253 de fecha 21 de octubre de 2022, de la cual ha hecho caso omiso.

Que habiéndose practicado, mediante el servicio de correo postal con certificado y acuse de recibo a la dirección de Avenida de Andalucía, 71 1º de Arjonilla, el día 05 de enero de 2023 a Doña Francisca C* M* provista con DNI número 25.***.262-T, la notificación del requerimiento previo al embargo de bienes, de la cual, también, se ha hecho caso omiso.

En uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, se le requiere por última vez de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, para que informe a esta administración sobre el orden de preferencia en el embargo de sus bienes, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021.

La presente notificación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la cita LGT, en aras a la recaudación y aseguramiento de la deuda con conocimiento formal del obligado al pago. No obstante lo anterior, se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La interposición del recurso no paraliza por si solo el procedimiento.

En Tomelloso, a 16 de marzo de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 1318

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Se procede a la publicación de la Resolución de la Alcaldía nº 99/2023 dictada el día 12 de abril de 2023:

“En base al artículo 51.2.1ª del Código Civil, Decreto:

Primero: Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Javier Peinado García la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 3 de junio de 2023 a las 18:30 horas, entre D. Juan Antonio Durán Elvar y Dª Rosa María Palomo Villamayor.

Segundo: El presente Decreto surtirá efecto sin perjuicio de su publicación preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero: Notificar al Concejal y publicar en el BOP”.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa, Carmen Mª Montalbán Martínez.

Anuncio número 1319

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE SALA DE GOBIERNO

Don Vicente-M. Rouco Rodríguez, Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

Por medio del presente edicto, hago saber:

Acuerdo de 31 de marzo de 2023 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Ciudad Real y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de La Solana a D. Miguel Rodríguez Jiménez con D.N.I.: ****4561.

El anteriormente nombrado, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albacete, a 31 de marzo 2023.- El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente Manuel Rouco Rodríguez.

Anuncio número 1320

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

DAIMIEL

EDICTO

D^a María Luz Ruiz Berbis, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Daimiel,

Hago saber:

Que, en la sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, se ha confeccionado relación comprensiva de los lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral reservados por los Ayuntamientos de esa zona, de conformidad con los arts. 55 a 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del régimen Electoral General:

ARENAS DE SAN JUAN.

• 6 tabloneros con dimensiones de 2m x 2m, que se ubicarán en la fachada del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España nº1.

DAIMIEL.

a) La instalación en sentido longitudinal y sobre caballetes, en el Parque del Carmen, sito en el Paseo de El Carmen, de paneles con una extensión de 60 m² y una altura de 1 metro;

b) Instalación de propaganda y banderolas en las farolas que se señalan a continuación:

a. Plaza España: 22 farolas.

b. Plaza Santa Maria: 12 farolas.

c. Calle Alfonso XII: 8 farolas.

d. Calle Estación: 18 farolas.

e. Calle Arquitecto Miguel Fisac: 6 farolas.

f. Avenida de los Deportistas: 20 farolas.

g. Avda. de los Poetas: 20 farolas.

h. Avda. de los Rosales: 20 farolas.

i. Avda. de los Parques Nacionales: 20 farolas.

j. Calle Madara: 20 farolas.

k. Camino Cañadillas: 20 farolas.

l. Avda. de Castilla La Mancha: 20 farolas.

m. Entrada a la población por Crtra. De Ciudad Real: 62 farolas.

n. Entrada a la población por Crtra. de Madrid: 31 farolas.

o. Entrada a la población por Crtra. De Malagón: 20 farolas.

p. Entrada a la población por Crtra. De Valdepeñas: 29 farolas.

q. Entrada a la población por Camino de Molemocho: 29 farolas.

c) instalación de pancartas en sentido transversal a la vía en las entradas a la población anteriormente mencionadas: 15 huecos.

d) Instalación de pancartas en huecos entre columnas de Plaza de España: 73 huecos.

FUENTE EL FRESNO.

a) Farolas.

• Travesía de la Provincia (N-401, entrada por Malagón): 40 farolas.

• Avenida de Madrid (N-401, entrada por Toledo): 19 farolas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Avenida Juan Carlos I (N-401, entrada por Villarrubia): 18 farolas.
- Travesía de Calatrava (Carretera Fuente el Fresno-Los Cortijos): 20 farolas.

En las tres entradas anteriormente citadas, se tomarán como referencia el punto de cruce de la N-401 con la carretera de Villarrubia de los Ojos, hasta la salida de la población.

b) Valla del Colegio Público “Miguel Delibes”, sito en C/ Pío XII, nº16: 23,95 m2 de tableros instalados en la valla del colegio.

VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

Paneles con una longitud cada uno de ellos de 30 metros colocados a tal efecto en:

- A) Glorieta del Pato
- B) Plaza de la Constitución

Paneles con una longitud cada uno de ellos de 10 metros colocados a tal efecto en:

- C) Glorieta del Márquez de Santillana

Y para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 14.3 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General, se extiende el presente en Daimeil, a doce de abril de dos mil veintitrés.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Anuncio número 1321

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

DAIMIEL

EDICTO

D^a Maria Luz Ruiz Berbis, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Daimiel,

Hago saber :

Que, en la sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, se ha confeccionado relación comprensiva de los lugares locales oficiales y lugares públicos reservados por los distintos Ayuntamientos de esta Zona, para la celebración gratuita de actos de propaganda electoral, durante el período de campaña electoral, de conformidad con los arts. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del régimen Electoral General:

ARENAS DE SAN JUAN.

Locales:

- Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº1.

Horarios de utilización: Todos los días de campaña electoral en horario de mañana y tarde.

DAIMIEL.

Locales y horario:

- Casa de la Cultura, sita en calle Gregorio Molinero, n.º 9, en el siguiente horario:
 - Días laborales (lunes a viernes): De 20 a 23 horas.
 - Días festivos (sábado, domingos y festivos): De 11 a 14 horas y de 20 a 23 horas.
- Auditorio Fisac, sito en el antiguo edificio del Mercado, en el siguiente horario:
 - Días laborales (lunes a viernes): De 20 a 23 horas.
 - Días festivos: de 11 a 14 horas y de 20 a 23 horas.

FUENTE EL FRESNO

Locales:

- Centro de Promoción Empresarial.
- Patio del Edificio
- Aula de formación polivalente.
- Carpa municipal.

Horarios de utilización de los locales y lugares públicos mencionados: todos los días en horario de 10 a 23 horas, excepto la Carpa Municipal los días 20 a 24 de mayo de 2023 con motivo de las fiestas patronales.

VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

Locales oficiales:

- Casa de la cultura.
- Plaza de Toros.

Horarios de utilización de este local, todos los días a cualquier hora.

- Nave de usos múltiples.

Horario de utilización: En este local, todos los días a partir del 17 de mayo de 2023 (incluido) a cualquier hora.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Lugares públicos:

- Plaza de la Constitución.
- Avenida del Caz.
- Glorieta Marqués de Santillana.

Horarios de utilización: En estos lugares, todos los días a cualquier hora.

Y para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 14.3 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General, se extiende el presente en Daimeil, a doce de abril de dos mil veintitrés.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Anuncio número 1322

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

MANZANARES

EDICTO

Doña Marta Hernández Lafuente, Presidenta de la Junta Electoral de Zona, de esta Ciudad de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber:

Que, en la sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, se ha confeccionado relación comprensiva de los lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral reservados por los Ayuntamientos de esa zona, de conformidad con los arts. 55 a 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del régimen Electoral General:

Municipio de Las Labores:

- Dos tableros de madera de 8 x 2 metros, situados en el inmueble de c/ Cervantes, nº 11.

Municipio de Llanos del Caudillo:

- Valla del Centro Social, c/ Tío Triguero, frente al parque Municipal.

Municipio de Manzanares:

- Cocheras municipales, c/ Carrileros, de 114 m2.
- c/ Empedrada, nº 2, c/v a Plaza de la Constitución (casa Josito), de 27 m2.
- Mercado de Abastos, c/ Alfonso Mellado, de 12 m2.

Municipio de Membrilla:

- Jefatura de Policía Local, Pza. Azafranal. (paneles) 30 m2.
- Panel de Caseta Municipal, de 3 m2.
- Panel de la Plaza Grande, de 3 m2.
- Panel Casa de Cultura, 3 m2.
- Panel Plazoleta San José de Calasanz 3 m2.
- Panel c/ Alfonso X El Sabio, c/v. c/ Carros (Plazoleta de la Luz), 3 m2.
- Panel Plaza del Sitio, 3 m2.

Municipio de San Carlos del Valle:

- Tablón de anuncios, situado en Plaza Rasillo de la Mancha, de 3 m2.

Municipio de La Solana:

- Paneles del Ayuntamiento, colocados en soportes ubicados en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Plaza Mayor, 1.

Municipio de Villarta de San Juan:

- Paneles habilitados a tales efectos por el Ayuntamiento de Villarta de San Juan, y que estarán situados en la Plaza de la Paz.

- Fachada del Campo Municipal de Deportes sito en la C/ Cervantes s/n a la entrada de la localidad por su parte norte.

Y para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 14.3 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General, se extiende el presente en Manzanares, a doce de abril de dos mil veintitrés.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

EDICTO

Doña Marta Hernández Lafuente, Presidenta de la Junta Electoral de Zona, de esta Ciudad de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber:

Que, en la sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, se ha confeccionado relación comprensiva de los locales oficiales y lugares públicos reservados por los distintos Ayuntamientos de esta Zona, para la celebración gratuita de actos de propaganda electoral, durante el período de campaña electoral, de conformidad con los arts. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del régimen Electoral General:

Municipio de Las Labores:

Edificio Municipal de usos múltiples, situado en c/ Norte, nº 7 (Teatro Municipal).

Utilizable todos los días de la campaña electoral, a partir de las 17'30 horas.

Municipio de Llanos del Caudillo:

- Salón del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, nº 1.

En horario de 18,00 a 24,00, los días que comprenden la campaña electoral.

Municipio de Manzanares:

- Sala de Conferencias del Pabellón de Muestras de FERCAM.

- Salón de Actos de la Casa de Cultura, c/ Mayorazgo, 6.

- Salón de Actos de los Centros Sociales Municipales:

- Divina Pastora.

- Nuevo Manzanares.

- Auditorio del Parque del Polígono.

- Gran Teatro.

Estos locales pueden ser utilizados con el siguiente horario: Días laborales: de 16 a 24 horas.

Días festivos: de 11 a 14 horas, y de 16 a 24 horas.

Municipio de Membrilla:

- Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza Grande, nº 3 con una capacidad para 117 personas, cualquier día y hora de la semana, excepto en caso de celebración de una sesión plenaria.

- Edificio Municipal Casino, situado en Plaza del Azafranal, s/n, con una capacidad para 100 personas, cualquier día y hora de la semana.

Municipio de San Carlos del Valle:

- Salón del Centro Social Polivalente, c/. Pza. Rasillo de la Mancha, 9.

- Salón de usos múltiples del Centro de la Juventud, c/ Ramón y Cajal, 23.

Estos locales estarán disponibles todos los días de la campaña electoral, a cualquier hora.

Municipio de La Solana:

Abiertos:

Todos los patios de los siguientes Colegios Públicos en horario de 18:00 a 22:00 horas:

- Colegio Público Sagrado Corazon, c/ Lope de Vega, 1.

- Colegio Público El Santo, c/ Cruz de Hierro, 32.

- Colegio Público El Humilladero, Camino Altar de la Virgen, 1.

- Colegio Público Romero Peña, c/ San Quintín, 17.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Todos los días en horario libre.

- Caseta Municipal, c/ Juan Ramón Jiménez, s/n.
- Espacios públicos (vías públicas, jardines, y plazas).

Cerrados:

Todos los días en horario libre:

- Auditorio de la Casa don Diego, Pza. Don Diego, s/n.
- Auditorio del Centro de Artes, sito en c/ Concepción, 6.
- Teatro-Auditorio "Tomas Barrera".

Municipio de Villarta de San Juan:

- Salón de Actos del Centro Cultural, c/ Escuelas, 7 de esta localidad. De 17,00 a 00'00 horas.
- Auditorio Municipal, C/ Cervantes nº 2. De 17,00 a 00,00 horas.

Y para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 14.3 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General, se extiende el presente en Manzanares, a doce de abril de dos mil veintitrés.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Anuncio número 1323

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>